

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 21 ENE 2013

VISTOS: el Informe N° 033-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 06 de Noviembre del 2012 de la CPC. Maritza Farfán Carrillo, el Informe N° 038-2012/GRP-401000-401400-401420-MFC de fecha 07 de Diciembre del 2012 de la CPC. Maritza Farfán Carrillo; el Memorandum N° 1341-2012/GRP-401000-401200 de fecha 28 de Diciembre del 2012 de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 51-2012/GRP-401000-401300-401310-GIL de fecha 28 de Diciembre del 2012 del Encargado de Afectación Presupuestal; el Memorandum N° 014-2013/GRP-401000-401200 de fecha 11 de Enero del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 033-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 06 de Noviembre del 2012, la CPC. Maritza Farfán Carrillo solicita a la Gerencia Sub Regional, la autorización y financiamiento para participar en el curso de Capacitación denominada Taller de Gestión de Bienes Muebles Inventarios y Registros en la Nueva Versión del Siga Patrimonial 5.9.4, a realizarse el día 30 de Noviembre y 01 de Diciembre del 2012 y dictado por el Instituto Peruano Jurídico Contable certificado por la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle";

Que, mediante Informe N° 038-2012/GRP-401000-401400-401420-MFC de fecha 07 de Diciembre del 2012, la CPC. Maritza Farfán Carrillo alcanza a la Dirección Sub Regional de Administración la rendición de Viáticos originados de la comisión de servicio al taller de "Gestión de Bienes Muebles Inventarios y Registros en la Nueva Versión del Siga Patrimonial 5.9.4", solicitando se reembolse los gastos efectuados por el monto de Setenta con 00/100 Nuevos Soles (S. 70.00); ;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 1341-2012/GRP-401000-401200 de fecha 28 de Diciembre del 2012, emite Certificación Presupuestal para la cancelación de viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios a favor de la CPC. Maritza Farfán Carrillo, por el monto de SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70.00), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, R, RA y P;

Que, mediante Informe N° 051-2012/GRP-401000-401300-401310-GIL de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Encargado de Afectación Presupuestal solicita Certificación Presupuestal para la Cancelación de Gastos en Comisión de Servicios, la misma que ha sido rendida por la CPC. Maritza Farfán Carrillo mediante Declaración Jurada de fecha 30 de Octubre del 2012 por el importe de Veinte con 00/100 Nuevos Soles (S/. 20.00);

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 014-2013/GRP-401000-401200 de fecha 11 de Enero del 2013, emite Certificación Presupuestal para la cancelación de viáticos y Asignación por comisión de servicios a favor de la CPC. Maritza Farfán Carrillo, por el monto de VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (s/. 20.00), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinado; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, R, RA y P;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 013-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 21 ENE 2013

Que, el Artículo 2º inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de VIATICOS por Comisión de Servicios, a favor del Servidor CPC. MARITZA FARFAN CARRILLO, por el importe de NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.90.00), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	2:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO /PROYECTO	2.001621:	Estudios de Pre inversión.
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	6,000013:	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006:	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0016
META/FINALIDAD	00001/01852:	Elaboración Estudios de Pre inversión.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados
RUBRO	18:	Canon y Sobrecanon, R, RA y P
6.2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios		S/. 70.00

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 13-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 21 ENE 2013

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	3:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002 :	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO /PROYECTO	2.001621:	Estudios de Pre inversión.
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	6,000013 :	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03 :	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006 :	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008 :	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0016
META/FINALIDAD	00001/01852:	Elaboración Estudios de Pre inversión.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 :	Recursos Determinados
RUBRO	18 :	Canon y Sobrecanon, R, RA y P;
2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios		S/. 20.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora antes indicada, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciana Castañeda

CPC. Luis Gerardo Javara Chorro
GERENTE SUB REGIONAL